

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., octubre veintidós (22) de dos mil veinte (2020).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No.2020-0216
ACCIONANTE: SONIA RUTH GUTIERREZ NORIEGA
ACCIONADO: MEDIMAS EPSS

Cumplida la diligencia previa de requerimiento, se da apertura al incidente de desacato promovido por la accionante SONIA RUTH GUTIERREZ NORIEGA en contra de MEDIMAS EPSS, del mismo córrase traslado al incidentado por el término de tres (3) días de conformidad con lo previsto en el inciso 3º del art.129 del C. G. del P..

Notifíquesele la presente determinación tanto al suplente del Presidente y a su vez Representante Legal Judicial, señor FREIDY DARIO SEGURA RIVERA, identificado con C.C. No.80.066.136, como al apoderado y encargado de dar cumplimiento a los fallos, Dr. CRISTIAN ARTURO HERNANDEZ SALLEG, identificado con C.C. No.1.066.733.655.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' and 'A' followed by a horizontal line.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones al presente incidente de desacato, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)